

RESUMEN EJECUTIVO

Informe con CITE: SIN/AI/CI-003/26 de 9 de julio de 2026, denominado **Oportunidades de mejora identificadas en el Relevamiento de Información Específica sobre la existencia de órdenes de fiscalización pendientes de ejecución**, realizada en cumplimiento a instrucción impartida por el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, mediante Minuta de Instrucción N°22600000367 CITE: SIN/PE/MI/367/2026 de 12 de marzo de 2026.

Objetivo

El Objetivo del presente informe es comunicar las oportunidades de mejora identificadas en el **"Relevamiento de Información Específica sobre la existencia de Ordenes de Fiscalización pendientes de ejecución"**, en el marco de lo establecido en el numeral 217 de las "Normas Generales de Auditoría Gubernamental", aprobadas con Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026.

Objeto

El objeto de presente informe lo constituye toda la información y documentación relativa a las órdenes de fiscalización generadas hasta abril de 2026 y que se encuentran pendientes de ejecución, en estado "sin inicio", así como los resultados consignados en el Informe con CITE: SIN/AI/RI-001/26 de 10 de marzo de 2026, denominado **Relevamiento de Información sobre la aplicación de la Ley 1352 "Ley de permanencia obligatoria en territorio nacional de autoridades del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas"**.

Resultado

En el marco del **"Relevamiento de Información Específica sobre la existencia de Ordenes de Fiscalización pendientes de ejecución"**, se han establecido oportunidades de mejora, que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de la Gerencia Nacional de Fiscalización y Fiscalidad Internacional y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme se detalla a continuación:

N°	Condición encontrada	Oportunidad de Mejora
1	Prescripción consumada y en curso de facultades de fiscalización y determinación tributaria.	Optimizar el proceso de fiscalización mediante la evaluación inmediata de casos próximos a prescribir y la implementación de un protocolo técnico de priorización basado en criterios objetivos como el riesgo y la cuantía. Rediseñar la generación de órdenes ajustándolas a la capacidad operativa real a través de un Plan Anual de Fiscalizaciones, fortaleciendo el control preventivo mediante alertas automáticas en el sistema SIF.
2	Órdenes de fiscalización generadas sin alcance definido	Realizar una depuración integral de las órdenes de fiscalización sin alcance definido, evaluando su continuidad o anulación con énfasis en evitar la prescripción legal, fortaleciendo los controles de calidad en el Sistema de Información de Fiscalización (SIF) mediante la implementación de validaciones automáticas y revisiones periódicas que garanticen la integridad de los datos (gestión, impuesto y período) y su vigencia legal antes de la emisión de nuevas órdenes.
3	Ausencia de plazos y mecanismos de control en los manuales de procedimiento para la ejecución de órdenes de fiscalización.	Actualizar y consolidar los manuales de procedimientos de fiscalización conforme a la Ley N°1733, integrando criterios de priorización y plazos perentorios basados en los límites de prescripción del Código Tributario Boliviano.

Nº	Condición encontrada	Oportunidad de Mejora
4	Debilidades en el Sistema de Información de Fiscalización (SIF).	Realizar una evaluación técnica del Sistema de Información de Fiscalización (SIF) para determinar si debe ser actualizado o reemplazado por un nuevo sistema que funcione como una herramienta efectiva de gestión, control y supervisión, incorporando alertas tempranas sobre riesgos de prescripción y mecanismos que garanticen la confiabilidad de la información.

La Paz, 9 de julio de 2026



Carlos Antonio Averanga Flores
ALONDR INTERNO - CAUB-5448 CAULP-2476
AUDITORIA INTERNA
PRESIDENCIA EJECUTIVA
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS